



DECRETO EXENTO 3914
EDUCACIÓN

VALLENAR, 06 NOV. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 55 de 03 de noviembre de 2015 enviado por Orlando Rojas Toro, Director del Centro de Educación Integral de Adultos (CEIA) Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 733 de 04 de noviembre de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

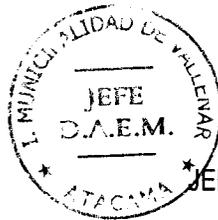
1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de un aporte económico denominado "Bono de Apoyo de Movilización" a cada estudiante, que a continuación se individualiza y según el monto señalado, en el marco de la Subvención Pro-Retención, por un total de \$ 347.000 (trescientos cuarenta y siete mil) pesos:

N°	Nombre Beneficiario(a)	RUT	Cuenta RUT	Monto \$
1	CRISTOFER JESUS MORENO CAMPILLAY	19712025-8	19712025	36,000
2	MARCELO IGNACIO CARMONA LEYTON	19145214-3	19145214	30,000
3	ANGEL MATIAS ARACENA ARACENA	19451946-K	19451946	26,000
4	ROBERTO JESUS MARQUEZ BARRAZA	19144864-2	19144864	34,000
5	MONICA SOLEDAD AGÜERO JARA	18711103-K	18711103	36,000
6	RAQUEL CANDELARIA AGÜERO JARA	18399194-9	18399194	36,000
7	BELEN CLARITA TAPIA CAMPILLAY	19467964-5	19467964	41,000
8	YARITZA ESCARLETH CASTILLO ANDRADE	19467893-2	19467893	18,000
9	RICARDO ALFREDO CASTILLO HERRERA	19144747-6	19144747	8,000
10	VICTOR FRANCISCO PALLAUTA GAJARDO	19352022-7	19352022	19,000
11	JULIO BERNARDO VALENZUELA VALLADARES	19400387-0	19400387	27,000
12	CAMILA ANDREA PIZARRO ZEPEDA	19145322-0	19145322	36,000

2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 6294408-0 IMV FONDOS PRO-RETENCION hacia cada cuenta vista, denominada "Cuenta RUT", de los estudiantes y egresados que fueron individualizados precedentemente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Pro-Retención del establecimiento educacional Centro Educación Integral de Adultos (CEIA) Vallenar
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Señor Alcalde


SECRETARÍA MUNICIPAL
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




OSCAR VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
 - Secretaría Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Secretaría Dirección DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/MGL/mgl

